

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2024

Instituto de Investigación Científica de la Universidad de Lima

La Universidad de Lima, por medio de su Instituto de Investigación Científica (IDIC), convoca a los profesores y alumnos de las diferentes facultades, del Programa de Estudios Generales y de la Escuela de Posgrado a participar en el Concurso de Investigación Científica 2024 para acceder al fondo de financiamiento que ofrece nuestra casa de estudios. Para la Universidad de Lima, la investigación es una actividad consustancial a su naturaleza como institución académica, pues, en su compromiso permanente con la sociedad, se propone contribuir al progreso del país y al bienestar de la comunidad.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Promover la generación de conocimiento mediante la selección de propuestas de investigación innovadoras, creativas y de alcance nacional e internacional.
- 1.2. Promover la formación de grupos y equipos de investigación de alcance nacional e internacional.
- 1.3. Formar investigadores de la Universidad de Lima.
- 1.4. Difundir los resultados de investigación mediante revistas científicas de alto impacto, patentes y libros de editoriales académicas arbitradas y de prestigio.
- 1.5 Fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes de la Universidad de Lima a través de prácticas preprofesionales y profesionales.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. A esta convocatoria pueden presentarse proyectos de investigación básica o aplicada.
- 2.2. Los proyectos deben identificarse con una de las áreas y líneas de investigación de la Universidad de Lima (si se ajusta a más de una, se debe priorizar). Estas pueden revisarse [aquí](#).
- 2.3. Para ejecutar el proyecto de investigación, el investigador principal deberá estar programado en la propuesta docente 2024.
- 2.4. Las siguientes personas podrán conformar los equipos de los proyectos de investigación:
 - Los profesores y jefes de práctica que laboran en la Universidad de Lima.

- Alumnos y exalumnos de la Universidad de Lima, que laborarán en las modalidades formativas de prácticas preprofesionales y profesionales.
- Investigadores y voluntarios provenientes de otras instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que consientan que su participación en el proyecto no conlleve retribución económica por parte de la Universidad de Lima.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Condiciones generales

- Los proyectos deberán tener una duración de 12 meses.
- Se puede postular como investigador principal o investigador adjunto en más de un proyecto. El incentivo presupuestado (monto único) destinado a los investigadores solo se podrá recibir por un proyecto, independientemente de cuánto proyectos tenga el investigador.

El pago del incentivo presupuestado se hace en cuatro partes y de manera trimestral, a contra entrega del informe requerido.

Estos incentivos presupuestados no aplican a los docentes con condición de profesor investigador, quienes recibirán horas de investigación según su categoría (A o B).

- Para todas las modalidades, a excepción de nuevos investigadores, el investigador principal deberá ser un profesor que tenga al menos dos años de antigüedad en la Universidad.

3.1 Modalidad de semilleros de investigación de alumnos de pregrado

- En esta modalidad podrán participar todos los alumnos de pregrado de la Universidad que sean parte de semilleros de investigación registrados en las facultades y en el IDIC, junto con los profesores coordinadores de los semilleros.
- El profesor coordinador del semillero deberá ser informado y avalar la propuesta de investigación.
- La propuesta de investigación no podrá ser la misma que los alumnos presenten para obtener grado o título en la Universidad.
- El profesor responsable del proyecto debe tener como mínimo una publicación en Scopus o Web of Science. Él será quien formule la propuesta de investigación.
- El financiamiento será de hasta S/ 30 000,00 por proyecto de investigación (incluye el pago de los alumnos, que participarán como practicantes). Este monto no incluye a los

docentes, pues ellos tendrán un asignación de horas no lectivas correspondientes a los semilleros de investigación del IDIC.

3.2 Modalidad de nuevos investigadores

- En esta modalidad podrán participar todos los profesores o alumnos de posgrado (quienes participarán como investigadores externos) de la Universidad de Lima que cuenten con un registro en el [CTI Vitae](#) de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). También pueden postular a esta modalidad quienes hayan obtenido una clasificación en el [Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica \(Renacyt\)](#).
- Los proyectos deberán contar con el acompañamiento, mediante la asesoría, de al menos un docente con categoría de profesor investigador de la Universidad de Lima. Puede revisar la lista [aquí](#).
- Los profesores podrán proponer a un docente con condición de profesor investigador para que sea su asesor; caso contrario, el IDIC se encargará de la asignación de un asesor.
- Los docentes con condición de profesor investigador no reciben honorarios por la asesoría, toda vez que la formación de nuevos investigadores está entre sus compromisos.
- El financiamiento será de hasta S/ 30 000,00 por proyecto de investigación.

3.3 Modalidad abierta

- Los proyectos deberán ser presentados por profesores con registro vigente o en trámite¹ en Renacyt. Si el proyecto resulta ganador, el profesor asumirá el rol de investigador principal.
- Para presentar proyectos de investigación no es necesario tener la categoría de profesor investigador, como tampoco es requisito pertenecer a un grupo de investigación registrado en el IDIC.
- El financiamiento será de hasta S/ 80 000,00 por proyecto de investigación.

¹ El profesor puede presentar como sustento una carta de Concytec (también puede ser una captura de pantalla del sistema) que dé cuenta del inicio del trámite o una declaración jurada en la que indique que ya inició el trámite y que se compromete a presentar la clasificación Renacyt apenas la reciba.

3.4 Modalidad de grupos de investigación del IDIC

- En esta modalidad podrán participar solo los grupos de investigación debidamente registrados en el IDIC.
- Los proyectos deberán ser presentados por un profesor de la Universidad de Lima miembro del grupo de investigación y que cuente con el registro vigente de Renacyt (no puede estar vencido), quien asumirá el rol de investigador principal si es que resulta ganador.
- Adicionalmente, los profesores y jefes de práctica que sean parte del equipo de investigación deberán ser también miembros del grupo de investigación.
- El financiamiento será de hasta S/ 100 000,00 por proyecto de investigación.

3.5 Modalidad de patente

- En esta modalidad podrán participar profesores con registro vigente o en trámite en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (Renacyt) y alumnos o egresados que hayan sido seleccionados previamente en el Idealab Patent Challenge 2023 de la Universidad de Lima.
- En el caso de la propuesta de alumnos o egresados, el proyecto debe incorporar a un profesor de la Universidad de Lima que cumpla la función docente responsable.
- El proyecto debe buscar la generación de un producto o procedimiento que resuelva algún problema de investigación aplicada o presente una mejora sustancial en relación con la solución técnica existente en algún sector tecnológico que se encuentre dentro de las líneas de investigación de la universidad.
- El proyecto por presentar no debe haber sido financiado (de forma parcial o íntegra) por una institución distinta a la Universidad de Lima.
- Para presentar proyectos de investigación no es necesario tener la categoría de profesor investigador, como tampoco es requisito pertenecer a un grupo de investigación registrado en el IDIC.
- El financiamiento será de hasta S/ 80 000,00 por proyecto de patente (incluye el pago de los alumnos y egresados, que participarán como practicantes).

4. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Productos finales inéditos: artículos científicos en publicaciones indexadas en Scopus o Web of Science² y patentes presentadas ante el Indecopi (1 patente tendrá el mismo valor que 1 artículo).

4.2. Según la modalidad en que se participe, se esperan los siguientes productos:

Modalidad	Productos esperados	Categoría de la publicación
Semilleros	Al menos 1 artículo inédito por cada proyecto de investigación	Q1, Q2, Q3, Q4 o actas de conferencias (<i>proceedings</i>)
Nuevos investigadores	Al menos 1 artículo inédito por cada proyecto de investigación	Q1, Q2, Q3 o Q4
Abierta	Al menos 1 artículo inédito por cada proyecto de investigación	Q1, Q2 o Q3
Grupos de investigación	Al menos 2 artículos inéditos por cada proyecto de investigación	Q1, Q2 o Q3
Patente	Al menos 1 patente registrada en Indecopi por cada proyecto de patente	Memoria descriptiva para presentar ante Indecopi

4.3. Todos los proyectos, sin excepción, deberán presentar trimestralmente informes de su avance conforme al cronograma y pautas establecidas por el IDIC.

4.4. Los investigadores principales deberán entregar al IDIC los instrumentos utilizados en la investigación y las bases de los datos recogidos, al igual que el manuscrito del artículo final completo y la evidencia de envío de este a la revista o conferencia respectiva. En el caso de la modalidad de patentes, los investigadores deberán entregar también el documento técnico, el examen de patentabilidad y la solicitud de patente (estos dos últimos, frente a Indecopi).

4.5. El manuscrito del artículo final completo se deberá presentar al concluir el proyecto; es decir, luego de 12 meses desde su inicio.

El investigador principal tendrá un plazo de hasta 4 meses al término de la investigación para acreditar su envío a la revista, y hasta 18 meses para acreditar la publicación del artículo científico o la aprobación de la revista o conferencia para publicar.

² Solamente se aceptarán las revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded (SCIE), el Social Science Citation Index (SSCI) y el Arts and Humanities Citation Index (AHCI).

4.6. Toda publicación científica producto de un proyecto financiado por nuestra casa de estudios deberá incluir la filiación a la Universidad de Lima³ en castellano, además de otros dos datos:

- En los agradecimientos o *acknowledgements* debe indicarse el reconocimiento institucional por el apoyo recibido, usando el siguiente texto:

Este artículo se desarrolló como parte del proyecto de investigación “**Nombre exacto del proyecto**” del Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima.

- En la metodología debe indicarse la evaluación del Comité de Ética, usando el siguiente texto:

El proyecto que enmarca este artículo fue revisado y aprobado por el Comité de Ética de la **Nombre completo de la Facultad** de la Universidad de Lima.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1. La presentación de la propuesta de investigación se realizará exclusivamente mediante el sistema [CRIS Ulima](#), considerando la siguiente estructura. La ausencia de cualquiera de estos ítems será causa directa de eliminación de la propuesta del proceso de selección:

- Título.
- Resumen.
- Problema de investigación.
- Justificación.
- Objetivos.
- Preguntas o hipótesis.
- Estado del arte.
- Marco teórico.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Para el caso de patentes, se debe presentar adicionalmente una descripción de la invención (patente de invención o de modelo de utilidad), en que se defina con claridad, exactitud y precisión (adjuntando figuras si es necesario).

³ Puede encontrar la guía *Afiliación institucional en las publicaciones de los autores Ulima*, elaborada por la Biblioteca Ulima, aquí: <https://bit.ly/UlimaFiliación>

- Equipo de trabajo, plan de trabajo (cronograma) y responsabilidades.
- Declaraciones juradas de renuncia a cualquier retribución económica de la Universidad de Lima firmadas por los investigadores y voluntarios provenientes de otras instituciones.
- Formato para la evaluación de la viabilidad ética y otros formatos pertinentes (consentimiento informado, protocolos, entre otros, si son aplicables a la investigación).
- Presupuesto.

5.2. El presupuesto presentado será revisado y validado por el IDIC antes de su aprobación. Dicho presupuesto deberá ajustarse al cronograma del proyecto e incluir lo siguiente:

- Incentivo presupuestado (monto único) destinado a los investigadores miembros del equipo de investigación, a excepción de los profesores investigadores (A o B).

El equipo de investigación determinará el monto que corresponda a cada miembro según las tareas que tenga asignadas y el tiempo que requiera para completarlas.

Al determinar los honorarios, se deberán respetar el monto máximo bruto mensual de S/ 3500 por miembro del equipo, sin exceder el monto asignado al proyecto de investigación.

- Servicios.
- Equipos y materiales.
- Accesorios o insumos informáticos.
- Los presupuestos de viaje y viáticos para realizar trabajo de campo (ensayos o estudios). Se excluyen los presupuestos para viajes de carácter académico o divulgativo, por ser revisados y aprobados por la Comisión de Actividades.
- Traducciones y derechos de publicación.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

6.1. La evaluación de la propuesta será realizada por pares doble ciego. Se recurrirá a una tercera evaluación si la diferencia entre los evaluadores es superior a 15 puntos. El resultado final será promediado.

6.2. La Comisión de Investigación de la Universidad de Lima tomará la decisión final sobre qué proyectos se aprueban de acuerdo con los puntajes alcanzados y otras consideraciones institucionales. Esta decisión es inapelable.

6.3. En la evaluación de la propuesta se tomará en cuenta lo siguiente:

- Calidad científica y técnica.
- Originalidad, relevancia e innovación que, de manera explícita y fundamentada, responda al menos a una de las [áreas y líneas de investigación de la Universidad de Lima](#).
- Conocimiento detallado y actualizado de la producción científica relacionada con el objeto de estudio.
- Sustentación del rigor metodológico en los procedimientos: alineamiento entre la pregunta, los objetivos, la hipótesis y la metodología.
- Previsión de resultados de alta incidencia en el ámbito científico, académico, social, económico o político.
- Colaboración internacional documentada (carta de apoyo al proyecto) y carácter interdisciplinario de la propuesta.
- Para el caso de patentes se evaluará adicionalmente si el proyecto cumple satisfactoriamente con los requisitos de patentabilidad (debe ser novedoso, poseer altura inventiva y potencial aplicación industrial).
- Viabilidad y planificación, cronograma de ejecución de actividades e hitos para alcanzar los objetivos y lograr los resultados, incluida una identificación detallada de cada uno de los miembros del equipo y su compromiso en actividades para la difusión del proyecto.

7. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

7.1. Todos los ganadores del concurso firmarán dos compromisos:

- Compromiso de conducir el proyecto de forma ética y responsable.
- Convenio entre los ganadores y la Universidad de Lima.

7.2. De no cumplirse con el compromiso ético y los términos del convenio, se suspenderá el proyecto y tanto el investigador principal como los miembros del proyecto quedarán inhabilitados para presentar propuestas por los siguientes tres años.

8. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Difusión de la convocatoria: llamado a envío de trabajos	Del 9 de octubre al 17 de diciembre de 2023
Primera charla informativa	20 de octubre de 2023
Segunda charla informativa	27 de octubre de 2023
Consultas al Comité de Evaluación de Proyectos del IDIC	Del 30 de octubre al 17 de diciembre de 2023
Recepción de las propuestas de los proyectos	Del 9 de octubre al 17 de diciembre de 2023
Publicación de los resultados de la convocatoria	Segunda semana de febrero de 2024
Conciliación de presupuesto	A partir de la tercera semana de febrero de 2024
Inicio de la ejecución del proyecto	1 de abril de 2024
Reunión de investigadores ganadores	Fines de abril de 2024
Entrega del primer informe	10 de junio de 2024
Entrega del segundo informe	10 de septiembre de 2024
Entrega del tercer informe	10 de diciembre de 2024
Entrega del cuarto informe	31 de marzo de 2025

9. CONSULTAS

Instituto de Investigación Científica (IDIC) de la Universidad de Lima: idic@ulima.edu.pe.